ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV 2026

ACTA N° 38

RES. N° 2951/026

Exp. 2024-25-1-004159

VM/af

VISTO: El Llamado a Aspiraciones dirigido a Funcionarios No Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en el Escalafón "C", Administrativo, para cumplir funciones de "Secretario Administrativo" en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Río Negro.

RESULTANDO: Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) adjunta de fs. 76 a 87 las Bases del citado Llamado.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que no formula objeciones respecto a las Bases del Llamado propuestas por la DSGH.

II) Que Asesoría Letrada (fs. 98) con lo informado por la citada División, eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central.

III) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes (fs. 100) adjunta el costeo de los haberes correspondientes a Secretario Administrativo, con diferencia al Grado 5, más compensaciones del 40% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden, incluyendo aguinaldo y aportes patronales, costo vigente al 1° de enero de 2026.

IV) Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional manifiesta su conformidad con la realización del Llamado de referencia.

V) Que la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera (fs. 105) informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 – "Rentas Generales", por un monto anual de

$ 958.192 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos), incluyendo aguinaldo y aportes patronales, para un cargo de 40 horas semanales, a efectos de atender la solicitud de obrados.

VI) Que se estima pertinente autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones tramitado en obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones dirigido a Funcionarios No Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública en el Escalafón "C", Administrativo, para cumplir funciones de "Secretario Administrativo" en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Río Negro.

2) Aprobar las Bases del Llamado que lucen de fs. 76 a 87 de obrados y que forman parte de la presente Resolución.

3) Aprobar la integración del Tribunal evaluador del Llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Presidente: Claudia Leal
- Idóneo: Patricia Vallejos
- Representante de la DSGH: Josela Bidondo
- Delegado de los aspirantes

Suplentes

- Presidente: Patricia Olivera
- Idóneo: Carla Paola Acosta
- Representante de la DSGH: Yesti Golmar
- Delegado de los aspirantes

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN